31/8

PIDE SE DICTE SENTENCIA DE REMATE. SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO DANDOSELE AL DEMANDADO POR NOTIFICADAS AUTOMATICAMENTE LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES. MANIFIESTA SOBRE TASA DE INTERES PACTADA. SE NOTIFIQUE LA SENTENCIA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA

Señor Juez:

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN, T° 65, F° 969, C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 23.469.875, Mail: drtrajterman@itcom.com.ar , C.U.I.T./ Domicilio Electrónico Nº 20-23469875-4, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Lavalle 1646 piso 10º "D" de Capital Federal (Zona 95 / Tel. 4382-8508), en los autos caratulados: **"B.L.G. COOP. DE CREDITO CONS. Y VDA. LTDA. C/ RIVERO NESTOR ANIBAL S/ Ejecutivo"**, (Expte. Nº 161/19), a V.S. digo:

1. SENTENCIA

Que atento a que el demandado no ha opuesto excepciones, hallándose vencido el plazo para hacerlo, solicito que sin otra sustanciación se dicte sentencia de remate (art. 551 Código. Procesal)

2. APERCIBIMIENTO

Solicito, asimismo, que se haga efectivo el apercibimiento prescripto por el art. 542, ap. 4º del Código Procesal, dándosele por notificadas automáticamente las sucesivas providencias en los términos de los arts. 41 y 133, haciéndose constar expresamente esta circunstancia en la sentencia.

3. TASA DE INTERES

Atento que en los documentos ejecutados se encuentra expresamente pactada la tasa de interés mensual para el caso de mora, solicito que en la sentencia se establezcan dichos intereses.

4. SE NOTIFIQUE LA SENTENCIA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA.

Que atento a que el mandamiento de intimación de pago y citación de remate debió ser librado bajo responsabilidad de la parte actora, solicito a V.S. que la sentencia que oportunamente sea dictada se notifique de la misma forma (**bajo responsabilidad**) en aplicación de los principios de economía y celeridad procesal.

Proveer de conformidad,

J: 30 / S: 60

Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN
Date: 2022.08.31 12:50:32 ART